

RESOLUCIÓN No. 00801

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 1010 de 2013, 615 y 1168 de 2015 y 363 de 2016 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Dirección de Gestión corporativa mediante memorando 2016IE83801 del 25/05/2016 solicitó la derogación del siguiente procedimiento 126PA01-PR28 - Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior teniendo en cuenta que se está realizando la implementación del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, para lo cual se está estableciendo una serie de procedimientos a fin de dar cumplimiento a la norma NTD SIG 001 de 2011; dando inicio con la creación de los procedimientos: “Notificación de incidentes y reporte de accidentes laborales” con código 126PA01-PR36 y el de “Investigación de incidentes y accidentes laborales” con código 126PA01-PR37, aprobados mediante Resolución 0363 de abril de 2016.

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 00801

Que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario como líder del proceso de Direccionamiento Estratégico y del proceso de Comunicaciones y actuando de oficio, determinó la necesidad de actualizar los siguientes documentos:

126PG02-PR10 - Gestión del Defensor del Ciudadano debido a que se modifica el objetivo y alcance, se incluyeron aspectos en los insumos, productos e información secundaria. Se actualizó el marco legal, con la verificación de las existentes e inclusión de normatividad pertinente. Se modificaron algunas de las definiciones y se incluyeron nuevas. Se actualizó lo relacionado con responsabilidad y autoridad, y se actualizaron los roles con sus correspondientes actividades. Se modificó la descripción y actividades del procedimiento de conformidad con el desarrollo de las mismas y los roles. Se eliminan los formatos Planilla física de registro de atención personalizada al ciudadano 126PG02-PR10-F-A5, Registro de atención personalizada al ciudadano 126PG02-PR10-F-A3 y Registro de atención telefónica al ciudadano 126PG02-PR10-F-A2. El formato Solicitud al defensor del ciudadano 126PG02-PR10-F-A4 pasa de ser anexo 4 a 2.

126PG02-PR06 - Para el manejo de las relaciones y la gestión de las solicitudes del Concejo de Bogotá y el Congreso debido a que se modificó el nombre del procedimiento de "Para el manejo de las relaciones y la gestión de las solicitudes del Concejo de Bogotá y el Congreso" a "Definición de lineamientos y gestión de las relaciones político-normativas con el Concejo de Bogotá y Congreso de la República", ajustando el objetivo y alcance. Se incluyeron aspectos en los insumos, productos y/o información secundaria. Se actualizó todo el marco legal respectivo, con la verificación de las existentes e inclusión de normatividad pertinente. Se modificaron cada una de las definiciones y se incluyeron nuevas. Se actualizó lo relacionado con autoridad y responsabilidades, y se adicionaron roles con sus correspondientes actividades. Se modificó la descripción del procedimiento y se incluyeron actividades de conformidad con los roles creados. Se cambió el nombre del anexo 2 de "Emisión de Conceptos Proyectos de Acuerdo" a "Formato único para emisión de comentarios proyectos de acuerdo" Se incluyó el anexo No. 4. Emisión de comentarios Proyecto de Ley y/o Actos Legislativos.

Y 126PG01-PR08 - Revisión por la Dirección ya que se incluyen los anexos 126PG01-PR08-I-A7 Identificación de acciones de responsabilidad social, 126PG01-PR08-F-A8 Identificación de partes interesadas o grupos de interés y 126PG01-PR08-F-A9 Diagnóstico de la responsabilidad social, en el marco de la implementación del Subsistema de Responsabilidad Social en cumplimiento de la NTD-SIG001:2011.

Por último, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo mediante memorando 2016IE96428 del 14/06/2016 solicitó la adopción del procedimiento 126PM04-PR120 - Acompañamiento y validación de resultados de monitoreo de cantidad y calidad del Recurso Hídrico, debido a que dicho procedimiento responde a la necesidad de tener una guía idónea para la supervisión de contratos relacionados con la recepción de resultados de monitoreo y contrarrestar las dificultades presentadas en contratos ejecutados con anterioridad y que presentaron inconsistencias en la información registrada tales como: cadenas de custodia, caracterización in situ, los informes preliminares,

Página 2 de 5

RESOLUCIÓN No. 00801

informes de laboratorio, informes finales soportes en las carpetas contractuales y que dieron origen a 7 hallazgos de contraloría durante la Auditoría de Desempeño a la contratación vigencias 2013-2014.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 1010 del 15 de julio 2013 se adoptó la versión 3 del procedimiento 126PA01-PR28 - Seguridad y Salud en el Trabajo

Que mediante Resolución 615 del 18 de mayo de 2015 se adoptó la versión 3 del procedimiento 126PG02-PR10 - Gestión del Defensor del Ciudadano

Que mediante Resolución 1168 del 31 de julio de 2015 se adoptó la versión 3 del procedimiento 126PG02-PR06 - Para el manejo de las relaciones y la gestión de las solicitudes del Concejo de Bogotá y el Congreso.

Que mediante Resolución 363 del 22 de abril de 2016 se adoptó la versión 9 del procedimiento 126PG01-PR08 - Revisión por la Dirección

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 1010 del 15 de julio 2013, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Seguridad y Salud en el Trabajo	126PA01-PR28	3.0

ARTÍCULO 2. – Modificar el artículo quinto de la Resolución 615 del 18 de mayo de 2015, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Gestión del Defensor del Ciudadano	126PG02-PR10	4.0

ARTÍCULO 3. – Modificar el artículo segundo de la Resolución 1168 del 31 de julio de 2015, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 00801

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Definición de lineamientos y gestión de las relaciones político-normativas con el Concejo de Bogotá y Congreso de la República	126PG02-PR06	4.0

ARTÍCULO 4. – Modificar el artículo octavo de la Resolución 363 del 22 de abril de 2016, en el sentido de derogar la versión 9.0 y adoptar la versión 10.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Revisión por la Dirección	126PG01-PR08	10.0

ARTÍCULO 5.- Adoptar la versión 1.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Acompañamiento y validación de resultados de monitoreo de cantidad y calidad del Recurso Hídrico	126PM04-PR120	1.0

ARTÍCULO 6. – La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión Corporativa, del Subsecretario General y de Control disciplinario y del Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo, responsable de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 7. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

ARTÍCULO 8. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifican parcialmente las Resoluciones 1010 de 2013, 615 y 1168 de 2015 y 363 de 2016.

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de junio del 2016



FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA

RESOLUCIÓN No. 00801

DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró:

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C:	52928105	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 439 DE 2016	FECHA EJECUCION:	20/06/2016
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------------------	---------------------	------------

Revisó:

MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C:	51679628	T.P:	null	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/06/2016
----------------------------------	------	----------	------	------	------	-------------	---------------------	------------

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C:	51942938	T.P:	null	CPS:	CONTRATO 159 DE 2016	FECHA EJECUCION:	21/06/2016
------------------------	------	----------	------	------	------	-------------------------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	null	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/06/2016
-------------------------------	------	----------	------	------	------	-------------	---------------------	------------

JHONY JAVIER ÑUSTES DUCUARA	C.C:	80843398	T.P:	null	CPS:	CONTRATO 231 DE 2016	FECHA EJECUCION:	24/06/2016
-----------------------------	------	----------	------	------	------	-------------------------	---------------------	------------

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	null	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/06/2016
----------------------------------	------	----------	------	------	------	-------------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	null	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/06/2016
-------------------------------	------	----------	------	------	------	-------------	---------------------	------------

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	null	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	27/06/2016
-------------------------------	------	----------	------	------	------	------	---------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	27/06/2016
---------------------------	------	----------	------	-----	------	------	---------------------	------------